

6.4.- ORDENANZAS6.4.1.- ORDENANZA 1 - RESIDENCIAL COLECTIVA. UAA-31. Definición.-

Aldeas. Apartamentos residenciales, hileras de vivienda unifamiliar.

2. Condiciones de volúmen e higiénicas2.1.- Alineaciones y rasantes

Las definidas en los planos correspondientes.

2.2.- Parcela mínima.

Se establece en 500 m².

2.3.- Superficie máxima a construir

0,35 m²/m² sobre superficie de parcela

2.4.- Número máximo de viviendas por superficie de solar

1 vivienda cada 710 m² de suelo

2.5.- Altura de piso

Libre.

2.6.- Altura a cornisa

10 metros y 3 plantas.

2.7.- Máxima superficie de ocupación en parcela

50%

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha de

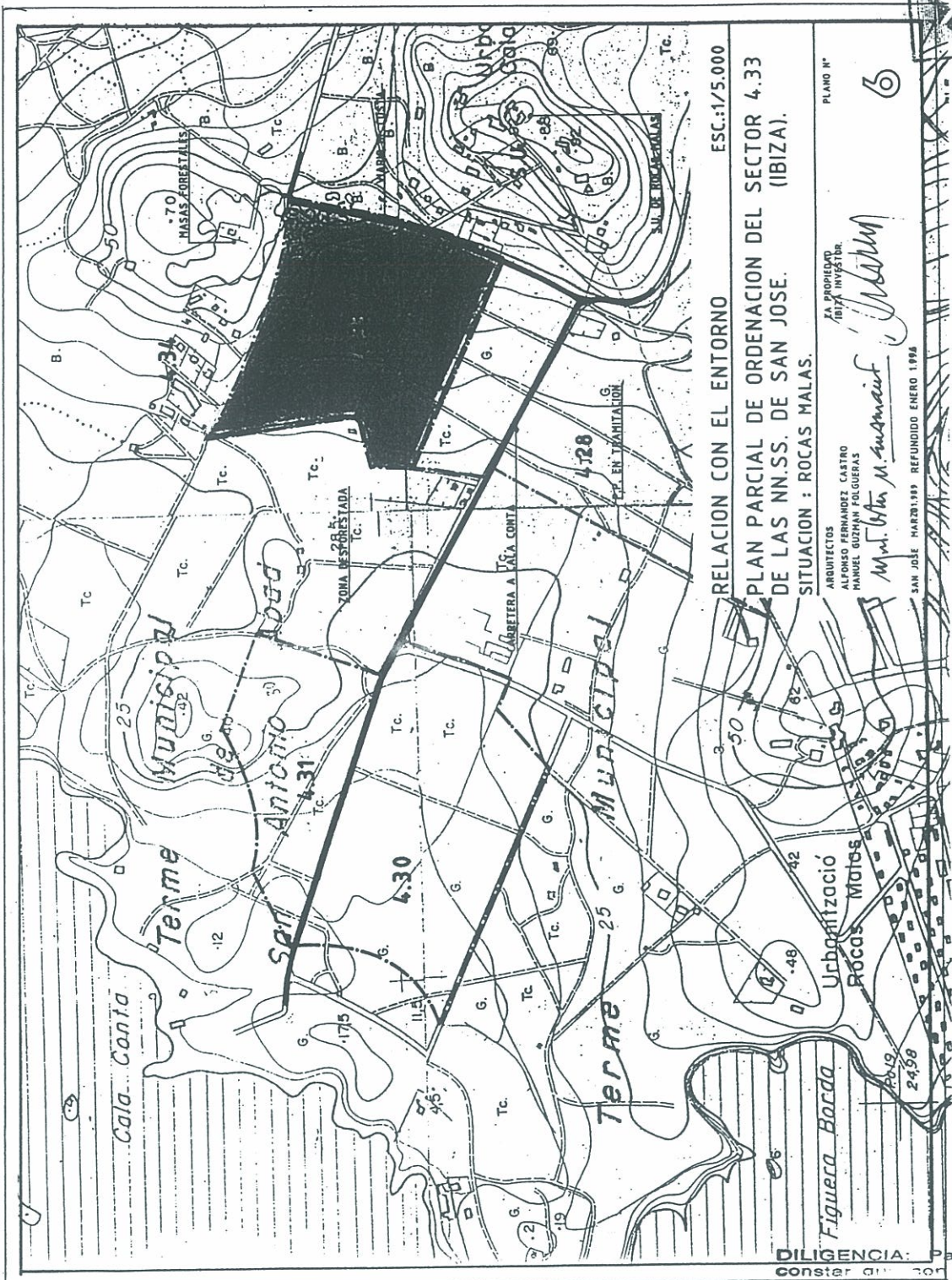
19 DIC. 1995

se ha aprobado definitivamente este P.P. por la C.I.U.

La Secretaria,



COLLEGI OFFICIAL
 D' ARQUITECTES
 DE BALEARS
 22.01.963/0064/96
 SEGELLAT (0.13)
 6-1931.LLEI 4-11
 1931.0.9-5-1940)



RELACION CON EL ENTORNO ESC.:1/5.000
 PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 4.33
 DE LAS NN.SS. DE SAN JOSE.
 (IBIZA).
 SITUACION : ROCAS MALAS.

LA PROPIEDAD
 /IBIZA INYESTOR
 ARQUITECTOS
 ALFONSO FERNANDEZ CASTRO
 MANUEL GUTIERREZ FOLGUERAS
 M. de Rocas Malas
 PLANO Nº 6

SAN JOSE HAZ20199 REFUNDIDO ENERO 1996

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha de

19 DIC. 1995

se ha aprobado definitivamente este P.P. por la C.I.U.

La Secretaria,

000103

